

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 1311**

25 de mayo de 2010

Presentada por *el senador González Velázquez*

Referida a

**RESOLUCION**

Para expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de Leones de Manatí en ocasión de celebrar su Septuagésimo Aniversario.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Club de Leones de Manatí es una institución de servicios a la comunidad sin fines de lucro fundada el dos de febrero de 1940. Desde su fundación se ha distinguido por aglutinar en su seno a líderes dentro de la comunidad del “Atenas de Puerto Rico”, Manatí; que han sido estandartes de la vocación de servicio y ayuda al necesitado y patrocinio de organizaciones benéficas.

El leonismo actúa en hospitales y centros para la tercera edad, en apoyo a personas afectadas por catástrofes naturales, en escuelas y en centros de reciclaje de espejuelos, entre otros. Por este motivo respaldan servicios y programas de la vista, que incluyen exámenes visuales, bancos de ojos y préstamos de servicios relacionados con el cuidado ocular.

Además del cuidado visual, el Club de Leones trabaja incansablemente para mejorar la salud de niños y adultos de la comunidad a través de programas que se especializan en la pérdida de audición y el respaldo financiero de campañas tales como; La Distrofia Muscular y El Cáncer. El Club de Leones de Manatí brinda además apoyo a personas de escasos recursos que padecen de necesidades específicas de salud.

Estas obras los hacen merecedores de este reconocimiento, la labor encomiable que han llevado a cabo, es necesaria e importante para nuestro pueblo. Esperamos que este aniversario sea solo el comienzo de triunfos para el Club de Leones de Manatí.

Por tal motivo, el Senado de Puerto Rico, reconoce y felicita a todos los que componen tan honorable organización en ocasión de celebrar su Septuagésimo Aniversario.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Expresar la más cordial felicitación del Senado de Puerto Rico al Club de
- 2 Leones de Manatí en ocasión de celebrar su Septuagésimo Aniversario.
- 3 Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino al Club de
- 4 Leones de Manatí en su Casa Club ubicada en la Carretera 6685 de Manatí, por conducto del
- 5 Senador José Emilio González.
- 6 Sección 3.- Copia de esta Resolución se le entregará a los medios de comunicación para
- 7 divulgación y conocimiento general.
- 8 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.